

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

**FECHA:** 22 de agosto de 2024.

**ASUNTO:** Respuesta de solicitud de información

**OFICIO:** H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./117 BIS/2024.

C. NN

PRESENTE.

Para dar atención a su solicitud de información con número de folio 201174924000117 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 19, 22 y 71 fracciones VI y XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atiende la información referente a:

**Respecto a la implementación de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, solicito documento digital que contenga:**

**Las actualizaciones normativas previstas y realizadas hasta ahora para el cumplimiento de la Ley citada.**

En atención a su petición, adjunto el oficio H.C.E.O/LXV/SSP/911/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Mtro. Jorge A: González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual atiende los requerimientos emanados de su solicitud de información.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información en tiempo y forma.

### LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

*Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la tumará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la*

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Correo Electrónico: [transparenciacongreso@gmail.com](mailto:transparenciacongreso@gmail.com)

Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248

Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**  
*expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.*

*En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.*

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

*Guerra*  
**LIC. JESÚS GUERRA GÓMEZ**  
**PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

C.C.P. Archivo de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado  
de Oaxaca.

Correo Electrónico: [transparenciacongreso@gmail.com](mailto:transparenciacongreso@gmail.com)  
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio  
Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248  
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 21 de Agosto de 2024  
OF. NUM. LXV/SSP/911/2024

LIC. ADÁN CORTÉS MORALES  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
21 AGO 2024  
17:34 hrs  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a su similar número H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./117/2024, mediante el cual remite la solicitud de información con folio: 201174924000117, de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, 126, 131, y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, formulada por el C. NN, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud: *"Respecto a la implementación de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, solicito documental que contenga: Las actualizaciones normativas previstas y realizadas hasta ahora para el cumplimiento de la Ley citada"*

Le informo que en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se cuenta con una Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por lo que el H. Congreso del Estado de Oaxaca no cuenta con información acerca de las actualizaciones normativas previstas y realizadas hasta ahora para el cumplimiento de la Ley citada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO A UNO ES LA PAZ"**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

MTRO. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

